Sesión 73.-

Día 9 de Agosto de 1913.-

En Buenos Aires a los nueve días del mes de Agosto del año mil novecientos trece, siendo las cuatro y treinta p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Doctores Francisco P. Moreno, Lucio V. López, Cárlos Dimet, y Matías G. Sánchez Sorondo, bajo la Presidencia del doctor Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

27 10 V. Desestimar la presente denuncia formulada contra el Encargado Escolar de la escuela nacional nº 79 "Aldo Bonzi", Matanzas F.C.M., de la Provincia de Buenos Aires, don Máximo Muller.-

10.381 11º/909. Pedir por nota al Consejo Escolar 11º, informe si no sería posible encontrar en el radio respectivo, una casa adecuada para trasladar

la escuela n.º 13 de su dependencia.-

15.792 J/911. Considerándose muy elevado el presupuesto presentado por el Inspector Seccional de Jujuy, por el cual don Eugenio Valente, se compromete a cercar el terreno en que se levantó el edificio escolar de Pericó, mediante el pago de la suma de dos mil doscientos quince pesos moneda nacional y de acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y lo dispuesto por el H. Consejo en sesión de la fecha, se resuelve:

Pasar estos antecedentes a la Dirección General de Arquitectura con el objeto de que prepare el presupuesto y pliego de bases para la licitación a ordenarse por los trabajos de referencia, debiendo previamente la Mesa de Entradas desglosar y agregarlo al respectivo expediente el certificado médico que obra agregado a éste.-

5602 O. Pasar este expediente a la Comisión Didáctica a fin de que se sirva dictaminar respecto de la índole de los textos, etc, que se trata de adquirir con

destino a las escuelas naciona-
les de Provincias, y necesidad
y conveniencia de su provisión
a las citadas escuelas.-

—— Nombrar subpreceptor de la
Escuela Primaria anexa al Reg-
miento 6 de Infantería, al Señor
José Villa Abrille.-

—— Nombrar director de la es-
cuela primaria anexa al según-
do Batallón del Regimiento 17
de Infantería al Profesor Normal
don Alberto Vergara.-

801 C. Solicitar del apoderado de la
casa calle Don Cristobal Nº
1454, Señor Carelli, disminuya
el alquiler que pide en la pre-
sente nota por la casa de referen-
cia.-

9606 J. Acusar recibo de la preceden-
te comunicación y archivar
este expediente en Contaduría.

—— Pasar este expediente a in-
forme de la Dirección General
de Arquitectura.-

1461 B. Conceder el goce de una beca
de veinticinco pesos moneda na-
cional, a cada una de las si-
guientes alumnas de la Escuela
Normal Mixta de San Nicolás (Bs As),
que según los documentos agre-
gados, reunen los requisitos que

el Reglamento vigente exige al efecto: Margarita Villa, Ana María Landeux, Roca Terrile, Pura Rebasias, Amalia Herrera, Emma L. Milanta, Sofía Fuentes, Magdalena Castelli, María Celia Mendes, Amelia Menna, Agustina Elena, Josefa Santa Ana y Ana F. Vasallo.

1475.- S. Conceder el beneficio de una beca a cada uno de los siguientes alumnos de la Escuela Normal del Rosario de la Frontera (Salta).

De cincuenta pesos m/n: Máxima Masie, María Luisa Córdoba, Enriqueta Zeballos, y Videlmina Salas Contreras.-

De veinticinco pesos m/n: Margarita Dellacasa, Emma Aguilar y Sr. Juan N. Frank.-

1477 C. Conceder el goce de becas de treinta pesos moneda nacional a las alumnas de la escuela normal de de Profesoras n.º 1 de la Capital Stas Emilia Ferro y Jorgelina E. Echevarría.-

1022 S. Hacer comparecer ante el Señor Secretario General del Consejo a la Sra Josefa G. de García, para que manifieste si está en su particular conveniencia aceptar el puesto de maestra de la escuela n.º 17 del Consejo Escolar 13º, cargo

para el que fué nombrada por resolución de 1° de Abril último y del que no ha tomado posesión según el informe de Estadística, o si prefiere desempeñar en la Escuela Normal de Santiago del Estero el puesto de profesora de grado, que allí ocupaba anteriormente.—

2489 B. Conceder la beca de veinticinco pesos moneda nacional, que por haberse retirado del establecimiento la Sta Laura María Pires, queda vacante en la Escuela Normal de San Pedro (Bs As), a la alumna María Emma Reignier, que según los documentos adjuntos, reune las condiciones exigidas por el Reglamento Vigente.—

2765 B. Hacer saber a los profesores de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, en respuesta a su nota de fecha 3 de Junio p. pdo, que el H. Consejo tendrá en cuenta, si el caso llega y en la medida de lo posible, el pedido que formulan en el sentido de que no sea trasladado el actual Director del establecimiento.—

——— Declarar de asueto para los Cursos Normales de las Escuelas de la Capital, el día 12 del corrien=

te, en conmemoración del aniversario de la Reconquista, autorizándose la suspensión de las clases a las 3 1/2 de la tarde en los Departamentos de Aplicación.-

8852 C. 1º.- Aprobar la suspensión por quince días, impuesta por la Inspección Seccional, a la directora de la escuela nacional n·26 de la Provincia de Córdoba, Srta Concepción M. de Gerez, por haberse negado a recibir dos niñas en su escuela no obstante ser este su deber y la orden que al efecto le impartiera el referido funcionario.-

2º.- Trasladar a la misma empleada a otra escuela que oportunamente propondrá la Inspección Seccional.-

8977.- C. 1º.- Aprobar la presente rendición de cuentas del 15% de Renta Municipal y por la suma de ciento ochenta y dos pesos sesenta y cuatro centavos moneda nacional, elevada por el Sr Encargado Escolar de Concepción (Misiones), don Cayetano Pernigotti, la que arroja un saldo a favor del H. Consejo de tres pesos noventa y un centavos moneda nacional.-

2°.- Aprobar asimismo la rendición de cuentas del producido de matrículas elevada por el mismo funcionario, la que arroja un saldo a favor del H. Consejo al 30 de Junio último, de ciento treinta y siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional.-

3°.- Transcribir al Sr. Encargado Escolar de la referencia, a los efectos consiguientes, el precedente informe de la Inspección General de Contabilidad que se aprueba.-

14.547 | 12°/912. Agregar este expediente y el 21 10-12 al que lleva el N° 801-C.-

14.529 | C/912 Ordenar a Contaduría liquide a favor del Sr. Encargado Escolar de Resistencia (Chaco), la suma de cincuenta pesos moneda nacional, importe que se le acuerda para que a su vez la abone al empresario don Joaquín Bertolotti, por las composturas efectuadas por éste en el molino que surte de agua a la escuela N° 13 de su dependencia; debiendo imputarse este gasto en la forma resuelta a fs 6.-

4913 | M. 1°.- Aprobar el presente balance de Caja elevado por el Sr. Encargado Escolar de Concepción (Mi=

siones), don Cayetano Pernigotti, correspondiente al 15% de Renta Municipal (desde Noviembre del año p.pdo hasta Febrero último) y del producido de matrículas hasta el 31 de Marzo último.-

2°.- Manifestar al aludido Sr. Encargado Escolar que en la adjunta rendición de cuentas aparece ingresada a favor del H. Consejo la suma de ochenta y ocho pesos seis centavos moneda nacional por concepto del 15% sobre el producido de la Renta Municipal en el mes de Enero p.pdo, cuándo en realidad corresponde ingresar la cantidad de noventa y un pesos seis centavos m/n, a cuyo efecto debe reclamarla de la Municipalidad local, y elevarla en su próxima rendición de cuentas.

2579 | J/911. No hacer lugar a lo solicitado en este expediente por la Municipalidad de Viedma (Rio Negro) sobre exoneración del pago del 15% de sus entradas y rentas hasta el año 1911 inclusive, de conformidad al Inciso 5° del Artículo 44 de la Ley 1420, en vista de que este Consejo no está facultado para derogar ni modificar leyes.-

9023 I No habiéndose presentado hasta la fecha a hacerse cargo del puesto para el que fuera designado don J. Manuel Arias Uriburu, el H. Consejo, resuelve:

1°.- Dejar sin efecto el nombramiento del subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 3 de Infantería, don J. Manuel Arias Uriburu, en mérito a lo expuesto precedentemente.-

2°.- Nombrar en su reemplazo al Sr. Juan Verdaguer.-

16.433 N/911 Pasar este expediente a la Oficina Judicial (Dr García Torres), a los fines indicados en el precedente dictámen de la Comisión de Asuntos Legales.-

8488 P. 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de la escuela N° 26 de General Pico (Pampa), Sta Juana Vásquez.-

2°.- Nombrar en su reemplazo, maestra interina de tercera categoría a la maestra provincial, Sta Josefa Lucero.-

3°.- Acordar a la Sta Lucero un pasaje desde San Juan a General Pico (F. C. P.).-

4°.- Librar orden de pago, por separado, a favor de la misma,

por la suma de treinta pesos moneda nacional importe que se le acuerda en calidad de viáticos para que se traslade a ocupar su puesto; debiendo Contaduría dar en oportunidad, la imputación que corresponda a este gasto.-

14.948 N/912. Pasar este expediente a la Inspección General de Territorios para que se sirva remitirlo nuevamente al Inspector Seccional Sr. J. Gregorio Lucero a los fines indicados por la Inspección General de Contabilidad en su precedente informe que se aprueba.

6.662 M. Liquidar a favor del Consignatario del H. Consejo en Apóstoles (Misiones), don Nicolás E. Ponce, la suma de quinientos pesos moneda nacional importe que se le acuerda, con cargo de rendir cuenta, para el pago del transporte del material escolar remitido recientemente a su consignación.-

7.752 C. Aprobar el presente balance de Caja elevado por el Sr. Encargado Escolar de Trelew (Chubut), don Luis de Bernardi, el que arroja un saldo a favor del H. Consejo de ciento quince pesos diez

centavos moneda nacional.—

159 P. Disponer se practique por la Dirección General de Arquitectura una nueva inspección del edificio escolar de Parera (Pampa) a objeto de adoptar en definitiva la resolución que corresponda.—

3815 P. Desestimar el pedido formulado por el Director de la escuela superior de varones n.º 1 de Santa Rosa de Toay (Pampa) sobre provisión de plantas con destino a la misma, por no permitir el Presupuesto el gasto que ello ocasionaría.—

5410 N. 1º— Aprobar la presente rendición de cuentas elevada por el Director de la escuela n.º 22 del Neuquén, don Adrián de la Torre correspondiente al producido de matrículas durante el año p. pdo la que arroja un saldo a favor del H. Consejo de la suma de catorce pesos moneda nacional.—

2º— Ordenar a dicho Director remita el saldo de la referencia a la Oficina de Tesorería de esta Repartición.—

14.102 C/912 Ampliar la autorización acordada al director de la escuela n.º 25 de Colonia Juarez Cel=

man (Chubut), don Manuel Ayllón por resolución de 31 de Diciembre del año p. pdo, en el sentido de que podrá recibir hasta diez alumnas de su escuela como pupilos, en idénticas condiciones a lo establecido en la mencionada resolución.—

8556 R.— 1°.— Dejar sin efecto el nombramiento del maestro de tercera categoría de la escuela mixta de General Roca (Rio Negro), don Pedro Ortega, por haber incurrido en las faltas graves a que se refieren los Incisos 2 y 3° del Artículo 79 del Reglamento y demás constancias de este sumario.—

2°.— Nombrar en su reemplazo, maestra interina de tercera categoría, a la Srta María Josefa Barón.—

3°.— Acordar a la Sta Barón, un pasaje desde esta Capital y Rio Negro (F. C. S.).—

4°.— Librar orden de pago, por separado, a favor de la misma, por la suma de veinte pesos moneda nacional, importe que se le acuerda en calidad de viático para que se traslade a su destino, debiendo Contaduría dar en oportunidad la imputación

que corresponda a este gasto.-

8784 R. Pasar el presente expediente relativo a la denuncia formulada por el director de la escuela de Buena Parada (Río Negro) contra el Comisario de Policía, Sr. Uller, al Sr. Gobernador del Territorio, a objeto de que se digne informar al respecto.-

——— Suspender las clases de las escuelas primarias de la Capital, el día 12 del actual, a las tres y media de la tarde, en conmemoración del 107° aniversario de la Reconquista de Buenos-Aires.-

4294 I Mantener la suspensión impuesta por el Consejo Escolar 12° al maestro interino de la escuela n° 27 de su dependencia don José A. Durán, hasta tanto termine la investigación que ha iniciado con motivos de los graves cargos formulados contra dicho maestro, debiendo el referido Consejo ampliar la mencionada investigación en la forma indicada por la Inspección Técnica en su informe de fojas 27.-

4268 14.° 1°.- No hacer lugar al nombramiento de dos subpreceptores que

se solicita para la escuela nocturna A. del Consejo Escolar 14º; por no requerirlo la asistencia de alumnos a la misma.-

2º.- Observar a la Inspección de Escuelas Nocturnas que en todos sus actos debe ceñirse extrictamente al reglamento y a la interpretación que a éste diera el H. Consejo; que cuando a su juicio, convenga hacer una excepción al mismo, debe informar con la debida amplitud a fin de ilustrar suficientemente el criterio de la Superioridad; y que en los casos de creación de escuelas y grados, debe asegurarse con los medios a su alcance de que se han llenado los extremos reglamentarios.-

8196 11º.- Nombrar maestra de tercera categoría, para la escuela nº 15 del Consejo Escolar 11º; a la M. N. Srta Angela Morinelli.-

5843 10º. 1º.- Mantener en su cargo, a la maestra interina de la escuela nº 4 del Consejo Escolar 10; Srta Catalina Seoane, por gozar de buen concepto profesional.-

2º.- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nº 13 del mismo Distrito, a la M. N. Srta

Clara Angélica Alvarez de Lafuente, en reemplazo de la maestra interina Srta Carolina Ugarte, sin aptitudes para el cargo a juicio de la Inspección Técnica.

3°.- Manifestar al Consejo Escolar 10° que el H. Consejo prestará sanción favorable a las propuestas que hiciere de las maestras normales disponibles que solicitan ubicación en ese Distrito y a que se refiere su nota n° 114 de fojas 5, siempre que fuera para reemplazar a maestros interinos de concepto deficiente, a cuyo efecto puede solicitar las fojas de concepto respectivas de la Inspección Técnica.

9205 12°. Nombrar directora de la escuela elemental n° 11 del Consejo Escolar 12°, a la actual directora de la infantil n° 25 del mismo Consejo, señorita Enriqueta R. Durán.-

7719 12°. Pasar este expediente a la Dirección General de Arquitectura, para que informe sobre la propuesta de locación de casa con destino al funcionamiento de la escuela n° 4 del C. Escolar 12°, teniendo en cuenta al hacerlo el ofrecimiento del Señor Gan=

dulfo y la gestión del Sr. Carelli propietario de la casa actualmente ocupada por la expresada escuela, comparando las ventajas ofrecidas por una u otra.—

2206 11°.– 1°.– Dar antigüedad del 1° de Marzo ppdo, a la resolución del 15 de Abril último, por la cual se reconocía como maestro de segunda categoría al entonces de tercera de la escuela n° 8 del C. Escolar 11°; Señor Zacarías Alvarez.–

2°.– Ampliar el Acuerdo de 29 de Octubre de 1908 en el sentido que serán reconocidos como maestros de segunda categoría los maestros normales en ejercicio a contar desde el 1° de Marzo subsiguiente al curso escolar en que obtuvieran su título de Profesor Normal.–

4623 12° Pasar este expediente a informe de Inspección Técnica y Dirección General de Arquitectura a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda en su precedente dictámen, que se aprueba.–

6261 J Autorizar el funcionamiento de grados sin el número de alumnos reglamentario en las escuelas que a continuación se detallan del Consejo Escolar 6°.

N° de escuela Grados

9	4°
17.	2° y 4°
20.	3°
22	2°
24	1° C, 3° y 1° A.-
25	1° B, 2° B, 1° B, y 2°

Inf; debiendo los directores de dichas escuelas, cuyas aulas permitan la instalación de más asientos de los que se disponga en la actualidad, solicitar su provisión inmediatamente y procurar una vez efectuada ésta, que la inscripción de alumnos aumente.-

——— Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 15 del Consejo Escolar 11°, a la M.N., señora Dolores Ferreira de Pérez.-

5497 13° Confirmar en sus puestos a las actuales maestras de tercera categoría, interinas, de la escuela n° 9 del Consej. Escolar 13°; Stas Susana Picci one y Delia Nogueira.-

——— Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 7 del Consejo Escolar 5°, a la M.N., Srta Javiera Sosa Baigarria, con antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del cargo.-

13100 E/912 Pasar este expediente a Inspección Técnica para que dé vista al maestro D. César Sagr=

do de los cargos contra el formulado a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 82 del Reglamento.—

Conceder un mes de licencia, con goce de sueldo a la maestra de la escuela n.° 14 del C. Escolar 11°; Sra Toribia V. de Alday (Enfermedad).

1376 E. No autorizar el desdoblamiento de la cátedra de Ejercicios Físicos de la Escuela Normal de Tucumán, que solicitó la profesora doña María E. Barros, porque, aparte de que el Presupuesto Vigente no ha creado nuevas cátedras para dicho establecimiento, se considera llevadera la tarea que realiza la mencionada profesora.

7908 J. Ordenar la devolución de la suma de ciento diez y seis pesos moneda nacional a favor del señor Juan B. Dominguez, la que por un error se depositó a la orden de este Consejo en el Banco de la Nación Argentina.—

6154 A No hacer lugar al nombramiento de un maestro para la escuela que sostiene el Asilo del Sagrado Corazón de Jesús, solicitado en este expediente.—

7796 S. Archivar este expediente.—

5077 T Dar vista al recurrente señor Daniel Pariente, del informe produci=

do por la Inspección Técnica de la Capital, en el que aparecen levantados los cargos formulados por dicho señor contra el Consejo Escolar 14º.–

8282 C. Ordenar a Contaduría liquide a favor del recurrente, los alquileres devengados y a devengar por la casa calle don Cristóbal 1454, ocupada por una escuela dependiente de este Consejo.–

6786 G. No hacer lugar al pedido interpuesto por el señor Flavio R. Garcea y hacer saber al mismo, que si ha perdido como manifiesta las aptitudes requeridas para la enseñanza, y su salud se encuentra resentida, puede acogerse a los beneficios de la Ley de Jubilaciones, en cuyo términos se encuentra comprendido.–

10.827 6º Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que, por administración y dentro de la suma de cuatrocientos diez y seis pesos moneda nacional ordene la construcción de los tabiques que se solicita en la escuela n. 4 del Consejo Escolar 6º; debiendo este depositar de su fondo de matrículas en la Tesorería de la Repartición, la mencionada cantidad, a los efectos

del pago oportuno de la cuenta respectiva.-

2831 8/912 Vistos:

Que en el contrato de locación de la casa propiedad del Señor Benvenuto Gianoni, que ocupa la Escuela Normal de La Banda (Santiago del Estero) se fijó el alquiler mensual de doscientos pesos moneda nacional, y que dicho contrato ha vencido el 31 de Marzo del corriente año.

Que en 25 de Julio de 1912, se dirigió el propietario al Director de la escuela, pidiéndole pusiera en conocimiento de la Superioridad, que una vez vencido el contrato, el alquiler será de cuatrocientos pesos m/n mensuales; y como no se le diera ninguna contestación, con motivo de tratarse de la conveniencia de ensanchar el local y de hacer en el mismo algunas modificaciones, se dirige al Sr Presidente del Consejo, con fecha 15 de Abril p.pdo, haciéndole saber que desde el 1° del mismo quedaba establecido ese alquiler negándose a percibir el correspondiente a dicho mes, por haberle la Contaduría liquidado a razón de doscientos pesos moneda nacional ($200.) m/n

Y Considerando:

Que como lo informa el Sr. Asesor Letrado, no puede considerarse aumentado el alquiler por el hecho de que el propietario se haya dirigido en tal sentido al Consejo, - pués esa pretensión no fué aceptada, hallándose el caso claramente previsto por el Código Civil, que dispone en su Artículo 1622: "Si terminado el contrato, el locatario permanece en el uso y goce de la cosa arrendada, no se juzgará que hay tácita reconducción, sino la continuación de la locación concluida, y bajo sus mismos términos, hasta que el locador pida la devolución de la cosa; y podrá en cualquier tiempo, sea cual fuere el que el arrendatario hubiese continuado en el uso y goce de la cosa".-

Por estas consideraciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Legales, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1°.- Declarar que la obligación del Consejo, con respecto al monto del alquiler que debe pagar

al recurrente Sr Benvenuto Giannoni por el hecho de haber continuado ocupando su propiedad después de vencido el contrato, es la misma que se estipuló en éste, o sean doscientos pesos moneda nacional mensuales, no teniendo el propietario más derecho, que el de pedir el desalojo en cualquier tiempo.-

2º.- Oir a la Comisión de Escuelas Normales, con respecto a si debe aceptarse el aumento pedido, o si habría conveniencia en buscar otro local o tratar de llegarse a un acuerdo con el propietario.-

787 V.| 1º.- Dejar sin efecto la resolución de Abril 15 del corriente año, que autorizó a la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital, para recibir exámen de ingreso a la Sta María Luisa Varas, por haberse comprobado ser ésta la misma persona que anteriormente rindió, en dicho establecimiento y con resultado desfavorable, las pruebas pertenecientes al 6º grado.

2º.- Inhabilitar, por el presente año a la mencionada Sta Varas, para cursar estudios normales en las escuelas oficia=

les, o en los institutos a ellas incorporados.-

3º.- Llamar seriamente la atención de las autoridades directivas del "Colegio Nuestra Señora de Misericordia" hacia la irregularidad que importa el hecho de aceptar una alumna en condiciones tales como eran las de la Sta Varas.-

4º.- Recomendar a la Inspección General de Escuelas Normales que haga visitar, con la mayor frecuencia posible, al precitado y a los demás institutos incorporados para comprobar si ellos llenan cumplidamente los requisitos legales y reglamentarios en cuya virtud gozan de los privilegios que confiere la Ley nº 934 de Septiembre 30 de 1878.-

5º.- Pasar nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, haciéndole notar las irregularidades de la Dirección de la escuela incorporada de referencia.-

3662 C/912 Considerando:

Que al nombrar al Sr César A. Speroni para la cátedra de Agricultura, que el Presupuesto del año anterior creó en la Escuela Normal de

Goya (Corrientes), el H. Consejo resolvió, además, requerir del Sr. Director que informara si aquel tenía el título reglamentario para desempeñar el cargo de Secretario, que desde tiempo atrás ocupaba en el mismo establecimiento.

Que el Sr. Director, evacuando el informe aludido, manifestó que el Sr. Speroni recibió del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública su nombramiento de Secretario y que desempeñaba el puesto "con toda contracción y a entera satisfacción de sus superiores".-

Que ante tan categórica informe, el H. Consejo, encontrando perfectamente definida la situación del Sr. Speroni dispuso el archivo de este expediente.-

Que más tarde el Sr. Director, sin autorización del Consejo y desobedeciendo la resolución de este de fecha Noviembre 6 del año p. pdo, ha encargado de la cátedra de Agricultura al Profesor Normal Juan Angel Cabanillas para quien solicita el nombramiento de titular, determinación tanto más irregular cuanto que, juzgando los antecedentes del

Sr Speroni, dijo que tenía "una dedicación constante y consciente que le hacen acreedor al desempeño de esta cátedra"; y

Teniendo en cuenta que este hecho comporta un abuso que conviene reprimir, el H. Consejo de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Apercibir al Director de la Escuela Normal de Goya (Corrientes) Don Osiris L. González, por su actitud improcedente e irrespetuosa, y ordenarle al mismo tiempo que dé inmediata posesión de la cátedra de Agricultura al Señor Speroni.-

242 R/912 1º.- Ordenar a la Contaduría liquide a favor del Sr Dámaso Gómez, los alquileres devengados por la casa que ocupa la Escuela Normal Mixta de San Nicolás (Bs As), a contar desde el 1º de Enero de 1912.-

2º.- Pasar nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, solicitándole quiera informar, si de acuerdo con su resolución del 15 de Mayo de 1912, ha obtenido los fondos necesarios para el

pago de los alquileres correspondientes a la casa de propiedad del Sr. Dámaso Gómez, ocupada por la Escuela Normal Mixta de San Nicolás (Bs As), y a contar desde el 1º de Enero de 1910 hasta el 31 de Diciembre de 1911, y en caso afirmativo, se digne ordenar su entrega a éste Consejo para que proceda a abonar dichos alquileres.-

4792 8 Visto las seguridades dadas a este Consejo por el Ministro de Instrucción Pública de la Provincia de Santa-Fé, por intermedio del Inspector Nacional de Escuelas en la misma, según nota de fs 10 vuelta, de que ningún padre o tutor será molestado por el cobro del impuesto a la inscripción a los alumnos de las escuelas nacionales dependientes del H. Consejo establecido por el Superior Gobierno de la Intervención de la Provincia en 30 de Marzo de 1912- y la manifestación de que aunque sin resolver en definitiva el asunto no se cobrarán matrículas a los niños que concurran a esas escuelas, el H. Consejo de acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Asuntos Legales, en sesión

de la fecha, Resuelve:

Reservar este expediente y hacer saber al Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Santa Fé, que en caso de que quiera hacerse efectivo el impuesto de que se trata, debe dar cuenta al H. Consejo inmediatamente.—

Hacer saber al Consejo General de Educación de la Provincia de Jujuy, que la forma de pago de las subvenciones a las Provincias está fijada por la Ley nº 3559 y a ella debe sugetarse el H. Consejo, que no está facultado para modificar ni alterar los preceptos legales.—

7845 R. Ordenar a Contaduría liquide a favor de la recurrente doña Victoria C. de Rovere, la diferencia que tenga a cobrar por servicios prestados por su esposo don José Rovere.—

Aprobar el proceder de la Presidencia, al suspender provisionalmente, con goce de sueldo y hasta nueva resolución a la maestra de la escuela nº 3 del Consejo Escolar 9º, doña Ana Rosa C. de Piaggio; debiendo la Inspección Técnica levan=

„tar la información sumaria del caso, en el término improrrogable de tres días.-

8016 O. Visto que el título de la finca Monroe Nº 1669, perteneciente a la sucesión de don Cárlos A. Colombo y doña María Luisa Colombo, declarada vacante, adolece de deficiencias que hacen imposible proceder por ahora a su venta, el H. Consejo, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Legales, en sesión de la fecha,

Resuelve.

1º.- Encargar a la Dirección General de Arquitectura, visite dicha propiedad e informe si puede ser utilizada para la instalación de una escuela, y, en caso contrario fije el precio de su alquiler para tratar de arrendarla, a cuyo efecto pasará en oportunidad este expediente a la Oficina del Asesor Letrado.-

2º.- Hacer saber a Tesorería que debe comunicar al actual ocupante de la mencionada casa, abone en esa Oficina los alquileres devengados y que se hallan impagos.—

5781 O. 1º.- En lo sucesivo las planillas de pedido de textos, ilustraciones, formularios, útiles de consumo y labores, para las escuelas de los Territorios, se imprimirán por separado, en la siguiente forma:

(a) Texto e Ilustraciones.-

(b) Formularios y útiles de consumo.-

(c) Utiles de Trabajo Manual en la que se incluirán los útiles de Labores, de Slöjd y de economía doméstica.-

2º.- Las planillas de textos e ilustraciones se imprimirán una vez que se conozca el resultado del concurso próximo a realizarse.-

3º.- Aprobar las modificaciones proyectadas a fs 9 8la y 10, por la Inspección General de Territorios en los formularios adjuntos a este expediente.-

5779 O. 1º.- En lo sucesivo las planillas de pedidos de textos, ilustraciones, formularios, útiles de consumo y labores, para las escuelas de las Provincias, se imprimirán por separado, en la siguiente forma:

(a) Textos e ilustraciones.

(b) Formularios y útiles de consumo.-

(c) Utiles de Trabajo Manual, en la que se incluirán, los útiles de labores, de Slöjd y de economía doméstica.-

2º.- Las planillas de Textos e Ilustraciones se imprimirán una vez que se conozca el resultado del concurso próximo a realizarse.

3º.- Aprobar las modificaciones proyectadas a fojas 6 vta por la Inspección General de Provincias en los formularios adjuntos a este expediente.—

2481 M. Trasmitir al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación y al Sr Consul de Nicaragua, las explicaciones que dá el Sr Jorge A. Boero con referencia a los errores contenidos en el texto de Geografía de que éste es autor, a propósito de la Reserva Mosquita.-

No habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete y cuarenta y cinco p. m.-

[firma]

[firma]